



Expediente: 2736/2024

Procedimiento: P0511 - SERVICIOS PÚBLICOS - Contratos de Servicios y suministros.

Asunto: SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LOS ASEOS QUE DAN SERVICIO A LOS MERCADOS SEMANALES y DE LOS ASEOS FIJOS DEL PASEO MARÍTIMO-TERRESTRE DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Fecha inicio: 01/02/2024

Unidad Gestora: 05 - SERVICIOS PÚBLICOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LOS ASEOS QUE DAN SERVICIO A LOS MERCADOS SEMANALES y DE LOS ASEOS FIJOS DEL PASEO MARÍTIMO-TERRESTRE DE SANTIAGO DE LA RIBERA

1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de limpieza e higienización de los aseos públicos que dan servicio a los usuarios de los mercados semanales de Santiago de la Ribera y de San Javier, de los aseos públicos de carácter fijo que están instalados en el Paseo Marítimo-Terrestre de Santiago de la Ribera.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Denominación
90910000	Servicios de limpieza

2.- Necesidades a satisfacer con el contrato y su relación con el objeto del mismo

En la zona de instalación de los mercados semanales de Santiago de la Ribera y San Javier, así como en diferentes puntos del paseo Marítimo-Terrestre de Santiago de la Ribera, existen actualmente varios aseos fijos y públicos cuya limpieza e higienización es necesaria para garantizar su correcto funcionamiento, así como que estén en condiciones óptimas de salubridad e higiene, siendo fundamental la limpieza y desinfección de las instalaciones en las que se prevé la asistencia de un número considerable de personas para, de esta manera, evitar posibles focos de contagio. Mediante este contrato, el Ayuntamiento de San Javier pretende realizar el Servicio de limpieza e higienización de los aseos que dan servicio a los mercados semanales.

3.- Tipo de contrato y Procedimiento de licitación propuesto

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los





términos del contrato con los licitadores, tramitándose mediante el procedimiento simplificado establecido en el artículo 159 debido al valor estimado del contrato.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima.

4.- División en lotes del contrato

El objeto del contrato se divide a efectos de su ejecución en dos lotes, según detalle:

LOTE Nº 1. Aseos que dan servicio a los mercados semanales de Santiago de la Ribera y San Javier.

LOTE Nº 2 . Aseos fijos del Paseo Marítimo-Terrestre de Santiago de la Ribera.

5.- Valor estimado del contrato con indicación de los conceptos que lo integran

El **presupuesto base de licitación, según estudio económico detallado en el PPT**, para los dos lotes que componen éste expediente, en el tiempo de duración de **DOS AÑOS de contrato**, y siendo la normativa de referencia para la realización del estudio económico es el Convenio colectivo de Limpieza de Edificio y Locales de la Región de Murcia (años 2019-2022), publicado en el BORM el 29 de octubre de 2019, código convenio número 30000915011982, **según el siguiente desglose:**

LOTE 1. Aseos que dan servicio a los mercados semanales de Santiago de la Ribera y San Javier

EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN por la **DURACIÓN DE DOS AÑOS**, en lo que respecta al **LOTE 1**, del contrato del servicio de limpieza y mantenimiento de los aseos que dan servicio a los mercados semanales de Santiago de la Ribera y San Javier, asciende a la cantidad de **17.067,16 euros**, más **3.584,10 euros** de IVA, lo que hace un total de **20.651,26 euros**, IVA incluido.

LOTE 1	Importe	IVA 21%	Importe IVA incluido
1º AÑO	8.533,58 €	1.792,05 €	10.325,63 €
2º AÑO	8.533,58 €	1.792,05 €	10.325,63 €
CONTRATO DOS AÑOS	17.067,16 €	3.584,10 €	20.651,26 €

El valor estimado de este **LOTE 1** asciende a la cuantía de **34.134,32 euros**, según el siguiente cálculo:

Descripción	Importe
Presupuesto duración del contrato (IVA excluido)	17.067,16 €
Presupuesto primera prórroga (IVA excluido)	8.533,58 €





Presupuesto segunda prórroga (IVA excluido)	8.533,58 €
Valor estimado del lote 1	34.134,32 €

LOTE 2. Aseos fijos del Paseo Marítimo-Terrestre de Santiago de la Ribera.

EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN por la **DURACIÓN DE DOS AÑOS**, en lo que respecta al **LOTE 2**, del contrato del servicio de limpieza y mantenimiento de los aseos fijos instalados en el Paseo Marítimo-Terrestre de Santiago de la Ribera asciende a la cantidad de **44.272,76 euros**, más **9.297,28 euros** de IVA, lo que hace un total de **53.570,04 €**, IVA incluido.

LOTE 2	Importe	IVA 21%	Importe IVA 21% incluido
1º AÑO	22.136,38 €	4.648,64 €	26.785,02 €
2º AÑO	22.136,38 €	4.648,64 €	26.785,02 €
CONTRATO DOS AÑOS	44.272,76 €	9.297,28 €	53.570,04 €

El valor estimado de este LOTE 2 asciende a la cuantía de **88.545,52 euros**, según el siguiente cálculo:

Descripción	Importe
Presupuesto duración del contrato (IVA excluido)	44.272,76 €
Presupuesto primera prórroga (IVA excluido)	22.136,38 €
Presupuesto segunda prórroga (IVA excluido)	22.136,38 €
Valor estimado del contrato	88.545,52 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DURACIÓN DOS AÑOS:

Ambos lotes	Lote 1	Lote 2	Total
Presupuesto sin IVA	17.067,16 €	44.272,76 €	61.339,92 €
IVA	3.584,10 €	9.297,28 €	12.881,38 €
Presupuesto base licitación	20.651,26 €	53.570,04 €	74.221,30 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE AMBOS LOTES

	Lote 1	Lote 2	Total
Valor estimado	34.134,32 €	88.545,52 €	122.679,84 €

6.- Criterios de Solvencia económica y financiera y técnica o profesional



La solvencia del empresario:

La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse mediante:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior según detalle:

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1 y 2
10.000,00 €	25.000,00 €	35.000,00 €

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales o declaraciones tributarias en las que conste la cifra de negocios.

La **solvencia técnica** del empresario deberá ser acreditada por:

Una relación de los principales servicios de similares características e importes en los últimos 3 años, por importe igual o superior según detalle:

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1 y 2
10.000,00 €	25.000,00 €	35.000,00 €

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

7.- Criterios de adjudicación propuestos

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, mediante la mera aplicación de fórmulas.

1.1 LOTE 1

Los criterios que se aplicarán en la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

1.1.1 Menor precio por la gestión del servicio objeto de licitación. Valoración hasta un máximo de 60 puntos.

Se otorgará una puntuación de 60 puntos a la oferta económica más baja para la prestación del servicio objeto de licitación, puntuándose el resto proporcionalmente, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:





$$P^* = 60 \times \frac{O_{min}}{O_{con}}$$

P*	Puntos de la oferta valorada.
O _{min}	La oferta más baja presentada.
O _{con}	Oferta a valorar.

Mejoras:

1.1.2 Compromiso de realización de una limpieza general. Valoración 17 puntos.

Por el compromiso de realizar una limpieza general adicional a la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los trabajos a ejecutar consistirán en una limpieza y desinfección total en profundidad de cada uno de los aseos, incluyendo tanto el continente (interior y exterior) como el contenido, con tratamiento específico correspondiente a cada tipo de superficie para no dañarlas y eliminando manchas incrustadas y difíciles. Esta limpieza general se realizará, con carácter general, en el mes de mayo de cada año, salvo que el responsable del contrato municipal indique otra fecha.

Las horas estimadas para ejecutar esta limpieza general se establecen en diez para los aseos existentes en Santiago de la Ribera y quince horas para los existentes en San Javier. La valoración económica de esta mejora, incluido coste de personal, materiales, útiles y productos, desplazamiento, gastos generales, beneficio industrial e IVA, se establece en 550 euros.

La puntuación de este apartado será de 17 puntos.

1.1.3 Compromiso de realización de una bolsa de horas. Valoración 23 puntos.

Creación de una bolsa de horas por año de trabajo, prórrogas incluidas.. Por el compromiso de la licitadora de realizar hasta 30 horas anuales por cada año de contrato, prórrogas incluidas, y adicionales a las establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se creará una bolsa de horas para que el Ayuntamiento, a su libre criterio y necesidad organizativa, pueda disponer de éstas para la limpieza de los aseos que dan servicio al los mercados semanales de Santiago de la Ribera y San Javier. Estas horas se realizarán, con carácter general y sin excluir otras situaciones, para la limpieza de estos aseos al utilizarse con motivo de la realización de eventos que organice y/o colabore el Ayuntamiento de San Javier, o para limpieza extraordinarios derivada de actos vandálicos, etc. El número de aseos a limpiar, así como frecuencia de limpieza y días de realizarla serán los que comunique el Ayuntamiento de San Javier para cada evento. En el caso de actos vandálicos, será el tiempo necesario para realizar la limpieza de los aseos.

Esta limpieza podrá solicitarse a la adjudicataria, por parte del Ayuntamiento, para cualquier día de la semana, Domingos y festivos incluidos. Para ello se creará una bolsa de horas por un máximo de 30 anuales, que se realizará únicamente a demanda exclusiva del Ayuntamiento y a su libre criterio, estando la adjudicataria obligada a realizarlas.





Se otorgará 23 puntos a la licitadora que oferte las 30 horas anuales por año de contrato, prórrogas incluidas, valorándose el resto de forma proporcional, mediante la aplicación de la fórmula:

$$P = 23 \times Oh/30$$

Siendo

P= Puntuación de la oferta

Oh= Horas ofertadas.

La valoración económica de esta mejora, incluido coste de personal, materiales, útiles y productos, desplazamiento, gastos generales, beneficio industrial e IVA, se establece en 750,00 euros anuales. La puntuación máxima de este apartado será de 23 puntos.

De lo anteriormente expuesto se concluye que la distribución de puntuación se realizará siguiendo los siguientes ítems:

ITEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1.1. Mayor porcentaje de descuento ofertado por la gestión del servicio objeto de licitación	Hasta 60 puntos
1.1.2. Compromiso de realizar una limpieza general adicional a la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas	17 puntos
1.1.3. Compromiso de realizar hasta 100 horas anuales, creación de una bolsa de horas	Hasta 23 puntos
TOTAL	Hasta 100 puntos

1.2 LOTE 2

Los criterios que se aplicarán en la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

1.2.1 Menor precio por la gestión del servicio objeto de licitación. Valoración hasta un máximo de 60 puntos.

Se otorgará una puntuación de 60 puntos a la oferta económica más baja para la prestación del servicio objeto de licitación, puntuándose el resto proporcionalmente, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P^* = 60 \times O_{\min} / O_{\text{con}}$$

P*	Puntos de la oferta valorada.
O _{min}	La oferta más baja presentada.
O _{con}	Oferta a valorar.





Mejoras:

1.2.2 Compromiso de realización de una limpieza general. Valoración 5 puntos.

Por el compromiso de realizar una limpieza general adicional a la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los trabajos a ejecutar consistirán en una limpieza y desinfección total en profundidad de cada uno de los tres aseos fijos, incluyendo tanto el continente (interior y exterior) como el contenido, con tratamiento específico correspondiente a cada tipo de superficie para no dañarlas y eliminando manchas incrustadas y difíciles. Esta limpieza general se realizará, con carácter general, la semana previa a la Semana Santa de cada año, salvo que el responsable del contrato municipal indique otra fecha. Las horas estimadas para ejecutar esta limpieza general se establecen en diez.

La valoración económica de esta mejora, incluido coste de personal, materiales, útiles y productos, desplazamiento, gastos generales, beneficio industrial e IVA, se establece en 300 euros.

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

1.2.3 Compromiso de realización de una bolsa de horas. Valoración 35 puntos.

Creación de una bolsa de horas por año de trabajo, prórrogas incluidas. Por el compromiso de la licitadora de realizar hasta 100 horas anuales por cada año de contrato, prórrogas incluidas, y adicionales a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se creará una bolsa de horas para que el Ayuntamiento, a su libre criterio y necesidad organizativa, pueda disponer de éstas para la limpieza de los aseos fijos del Paseo Marítimo-terrestre de Santiago de la Ribera. Estas horas se utilizarán, con carácter general y sin excluir otras situaciones, para la limpieza de aseos en los eventos que organice y/o colabore el Ayuntamiento de San Javier, como sería la Feria Outlet, festivales aéreos, verbenas, festiva Hot Rally, festival Imagina, etc. El número de aseos a limpiar, así como frecuencia de limpieza y días de realizarla serán los que comunique el Ayuntamiento de San Javier para cada evento. Esta limpieza podrá solicitarse, por parte del Ayuntamiento, para cualquier día de la semana, Domingos y festivos incluidos. Para ello se creará una bolsa de horas por un máximo de 100 anuales, que se realizará únicamente a demanda exclusiva del Ayuntamiento y a su libre criterio, estando la adjudicataria obligada a realizarlas.

Se otorgará 35 puntos a la licitadora que oferte las 100 horas anuales por año de contrato, valorándose el resto de forma proporcional, mediante la aplicación de la fórmula:

$$P = 35 \times Oh / 100$$

Siendo

P= Puntuación de la oferta

Oh= Horas ofertadas

La valoración económica de esta mejora, incluido coste de personal, materiales, útiles y productos, desplazamiento, gastos generales, beneficio industrial e IVA, se establece en





2.500,00 euros anuales.

La puntuación de este apartado será de 35 puntos.

De lo anteriormente expuesto se concluye que la distribución de puntuación se realizará siguiendo los siguientes ítems:

ITEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.2.1. Mayor porcentaje de descuento ofertado por la gestión del servicio objeto de licitación	Hasta 60 puntos
1.2.2. Compromiso de realizar una limpieza general adicional a la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas	5 puntos
1.2.3. Compromiso de realizar hasta 100 horas anuales, creación de una bolsa de horas	Hasta 35 puntos
TOTAL	Hasta 100 puntos

8. Condiciones especiales de ejecución del contrato

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los adjudicatarios se deberán comprometer, mediante declaración expresa al efecto, a cumplir, al menos, una de las siguientes, **en lo que respecta a ambos lotes**:

a) Compromiso de emplear en la plantilla que ejecutará el contrato al menos un 5% de personas con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que dicha capacidad sea compatible con las funciones a desempeñar (mínimo un trabajador).

A efectos de controlar el cumplimiento de la referida condición de ejecución, la empresa adjudicataria habrá de entregar al órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, una relación de los trabajadores vinculados laboralmente a la empresa en dicha fecha, a los efectos oportunos.

b) En general, estar en posesión de alguna norma europea en materia de gestión medioambiental. A efectos de controlar el cumplimiento de la referida condición de ejecución, la empresa adjudicataria habrá de entregar al órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, la correspondiente certificación, para las comprobaciones oportunas.

c) Compromiso de promover acciones para eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer.

A efectos de controlar el cumplimiento de la referida condición de ejecución, la empresa adjudicataria habrá de entregar al responsable del contrato, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, las acciones y planes previstos para cumplir con este compromiso.





Ayuntamiento de San Javier

d) Compromiso de promover la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales.

A efectos de controlar el cumplimiento de la referida condición de ejecución, la empresa adjudicataria habrá de entregar al responsable del contrato, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, las acciones y planes previstos para cumplir con este compromiso.

En San Javier, en fecha al margen
El Jefe del Negociado de Contratación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

